

# Evaluación de Diseño

del Programa presupuestario

# L001

## Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones

Programa Anual de Evaluación 2018  
Dirección de Recursos Humanos  
Secretaría de Finanzas y Administración

**Octubre 2018**



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO



**Evaluación de Diseño a Programas presupuestarios para dar cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2018**

ELABORÓ

**SERVICIOS SISTEMAS Y LOGÍSTICA PROFESIONAL S.C.**

LÍDER DE PROYECTO DE EVALUACIÓN

**Dr. Heber Tamayo Cruz**

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

**Dirección de Evaluación, SFA.**

**Mtro. Arturo Neponuceno Crisóstomo**

*Director de Evaluación*

**Mtro. Rodolfo de la Rosa Cabrera**

*Subdirector de Evaluación de Programas*

**Lic. Saúl Federico Oropeza Orea**

*Jefe del Departamento de Programas Estatales y Municipales*

**Lic. Ana Luz Guzmán Figueroa**

*Supervisora*

**CP. Alma Rosa Ruiz Prieto**

*Analista*

Todos los derechos reservados.

Dirección de Evaluación de la SFA, Gobierno del Estado de Puebla.

Impreso en Puebla, México.

Octubre 2018.

# Índice

<b>Introducción</b>	<b>5</b>
<b>Resumen Ejecutivo</b>	<b>8</b>
<b>Marco Legal</b>	<b>8</b>
<b>Nota Metodológica</b>	<b>10</b>
<b>Criterios Técnicos para la Evaluación del Programa presupuestario</b>	<b>11</b>
<b>Datos Generales del Programa presupuestario (Pp)</b>	<b>13</b>
<b>Apartados de la Evaluación</b>	<b>14</b>
I. Justificación de la creación y diseño del Pp	14
II. Contribución a las metas y estrategias estatales.	18
III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.	19
IV. Matriz de Indicadores para Resultados.	24
V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp.	34
<b>Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Pp</b>	<b>35</b>
<b>Valoración Final del Diseño del Programa</b>	<b>36</b>
<b>Hallazgos y Recomendaciones Clasificadas por Apartado</b>	<b>37</b>
<b>Conclusiones</b>	<b>39</b>
<b>Bibliografía</b>	<b>40</b>
<b>Anexos</b>	<b>41</b>
<b>Índice de Tablas</b>	<b>45</b>



# Introducción

El accionar del gobierno, que busca a través de las políticas y programas públicos, el mejoramiento de las condiciones de vida de la población y la generación de valor público, necesita de una herramienta que posibilite instaurar parámetros de análisis y medición, centrados en conseguir información valiosa para la toma de decisiones, que contribuya al cumplimiento de los objetivos proyectados, mejorar el ejercicio preponderando los resultados; esta herramienta es la evaluación.

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es el agregado de elementos que posibilitan ejecutar una valoración objetiva del desempeño e impacto de los programas, fundamentado en los principios de confirmación del grado de cumplimiento de las metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión para saber cuál es el cambio social que han producido los programas y proyectos derivados del gasto público. La evaluación del desempeño tiene como uno de sus principales objetivos, la emisión de hallazgos y recomendaciones a los programas, orientados a generar efectos positivos en para que los bienes o servicios que entregan o producen los programas, respondan a las necesidades y demandas de la sociedad, es decir, generen valor público.

---

“La evaluación [del desempeño] juega un papel importante en la gestión del desempeño (GD) porque permite medir, contrastar y valorar el desempeño de las organizaciones (...). La evaluación del desempeño debe concebirse como la actividad continua y sistemática que llevan a cabo las organizaciones para conocer los logros alcanzados en función de las metas consideradas medibles reales y sustanciales.”<sup>1</sup>

---

El Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) en el marco de la Gestión para Resultados (GpR) plantea, una metodología estandarizada para que la administración pública, planee, programe, ejecute, monitoree, evalúe y rinda cuentas sobre los recursos ejercidos a través de los programas públicos, y para realimentar a los responsables de los programas. El modelo es vigente pues se encuentra presente en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018; de acuerdo con el “Programa para un Gobierno Cercano y Moderno” que se deriva del PND, existen objetivos y estrategias para avanzar en la implementación y operación del SED.

---

<sup>1</sup> Cedeño, Fuentes, Rosas y Villanueva. (2016). Evaluación y Auditoría del Desempeño en México. México: Eds. Auditoría Superior del Estado de Puebla, BUAP e IEXE Editorial.

Por su parte el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2018 del Gobierno del estado de Puebla, en el Eje 5 (Buen Gobierno) indica como estrategia; *“Instaurar un modelo integral de gestión pública, con base en resultados, ponderando a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento y evaluación, como piezas clave en el actuar gubernamental, para posibilitar la apertura, transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía”*. Consolidando así, la importancia institucional de la evaluación del desempeño como una buena práctica de la Administración Pública Estatal. El gasto público en el Estado de Puebla es presupuestado y ejecutado a través de figuras administrativas llamadas Programas presupuestarios (Pp), alineados al Estatal de Desarrollo, utilizando la metodología del Marco Lógico (MML) para su estructuración y diseño.

De acuerdo con el Artículo 3 fracción XLII, Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla<sup>2</sup>; [el Programa presupuestario es una] “Categoría programática-presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea las actividades integradas y articuladas que proveen bienes y servicios, tendentes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo”; es practicable su evaluación, es decir, su valoración objetiva del desempeño a través del seguimiento y verificación del cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión, para conocer los resultados y el impacto social del ejercicio de los recursos, identificar la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto, y procurar una mayor productividad de los procesos gubernamentales.

El Objetivo General de la Evaluación de Diseño de los Programas presupuestarios es:

---

“Analizar y valorar el diseño del Programa presupuestario (Pp), para determinar si se cuenta con los elementos necesarios que permitan atender la problemática social identificada y con ello la atención hacia una población o área de enfoque”.

---

Los Objetivos Específicos son:

- Analizar la identificación de la problemática y de los actores involucrados, así como de la lógica de intervención que se realiza a través del Pp.
- Examinar la pertinencia del programa con respecto a los instrumentos de planeación estatales.
- Analizar el planteamiento lógico del problema, así como la pertinencia de los indicadores para la medición del avance de los objetivos del Pp.
- Identificar si existen otros Pp que sean coincidentes, o bien complementarios en algún aspecto con el fin de optimizar los recursos.
- Identificar hallazgos y recomendaciones que incidan en la mejora del programa.

La Dirección de Evaluación (DEV) de la Secretaría de Finanzas y Administración, en el marco de sus atribuciones, coordinó el proceso de evaluación en materia de Diseño que se aplicaron a los Pp, de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE)<sup>3</sup> para el Ejercicio Fiscal 2018. En dicho documento, se determinó realizar una evaluación de Diseño a Pp ejecutados en el ejercicio fiscal 2017, debido a que en dicho ejercicio se llevó a cabo la alineación al PED 2017-2018 vigente para la Administración, así como para que los recursos públicos sean asignados óptimamente y prioritariamente a

---

<sup>2</sup> Periódico Oficial del Estado de Puebla. (2017). *Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla*. Publicación 31 de Diciembre de 2012. Última reforma: 17 de enero de 2017. Artículo 3 fracción XLII.

<sup>3</sup> Secretaría de Finanzas y Administración. (2018). *Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2018 del Gobierno del Estado de Puebla*. Recuperado de: [http://evaluacion.gob.mx/pdf/pae/2017/PAE/\\_2017.pdf](http://evaluacion.gob.mx/pdf/pae/2017/PAE/_2017.pdf)

los programas que generan mayores beneficios a la población, y se mejore el diseño de aquellos que no se encuentren correctamente planteados.

Para determinar los Pp a evaluar en materia de Diseño, la DEV consideró los siguientes aspectos: aquellos programas que estuviesen a cargo del Ejecutivo del Estado; que tuvieran continuación en el ejercicio fiscal 2018; aquellos que no se encuentren considerados por parte de algún proceso de evaluación de los Fondos Federales, Subsidios y Convenios; no contasen con antecedentes de evaluación en ejercicios anteriores y finalmente se priorizaron aquellos programas que contaran con información disponible para la realización de la evaluación.

Como resultado de la aplicación de dichos criterios, fueron establecidos en el PAE 2018 los siguientes Pp, para ser evaluados en materia de Diseño:

**Tabla 1. Relación de Programas presupuestarios a evaluar**

No	Dependencia/Entidad	Clave del Pp	Nombre del Pp
1	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	E067	Administración de recursos para la infraestructura educativa
2	Museos Puebla	E153	Administración y promoción de museos
3	Instituto de Capacitación para el Trabajo Del Estado De Puebla	E148	Promoción de la capacitación para el trabajo
4	Fideicomiso Público Banco Estatal de Tierra	E072	Constitución de reserva territorial
5	Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla	E070	Prestación de servicios de educación en todos los tipos y modalidades
6	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	G007	Coordinación de acciones emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública
7	Secretaria de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial	S009	Desarrollo rural sustentable
8	Universidad Tecnológica de Tecamachalco	E071	Promoción y atención de la educación tecnológica superior
9	Coordinación Estatal de Asuntos Internacionales y de Apoyo a Migrantes Poblanos	P002	Programa de coordinación de asuntos internacionales
10	Universidad Tecnológica de Tehuacán	E071	Promoción y atención de la educación tecnológica superior
11	Secretaria General de Gobierno	E052	Defensoría pública
12	Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros	E071	Promoción y atención de la educación tecnológica superior
13	Secretaria De Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico	S052	Fondo nacional emprendedor
14	Instituto Tecnológico Superior de Atlixco	E068	Educación superior tecnológica
15	Secretaria de Finanzas y Administración	U039	Modernización del registro público de la propiedad
16	Instituto Tecnológico Superior de Tepeaca	E068	Educación superior tecnológica
17	Secretaria de Finanzas y Administración	L001	Resoluciones judiciales y pago de liquidaciones
18	Secretaria General de Gobierno	E146	Desarrollo político y participación ciudadana
19	Secretaria de Desarrollo Social	E040	Desarrollo comunitario
20	Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto	E154	Transparencia y gobierno abierto
21	Secretaria General de Gobierno	E141	Desarrollo integral de los pueblos indígenas

Fuente: Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2018 del Gobierno del Estado de Puebla.

## Resumen ejecutivo

El presente documento contiene la Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario L001 “Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones.”

La creación del Programa surge de los diversos Juicios de Amparo que promueven servidores públicos de la Administración Estatal, principalmente ex trabajadores de la Fiscalía General del Estado y de la Secretaría de Seguridad Pública, a quienes una autoridad federal plantea el pago de sus indemnizaciones como cumplimiento a las resoluciones de juicios de amparo.

Esta evaluación se realizó mediante lo solicitado en el Programa Anual de Evaluación (PAE) del 2018, elaborado por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

De acuerdo al Manual de Programación, el Programa evaluado se encuentra dentro de la clave Presupuestaria (L), el Pp se caracteriza como un subsidio para cumplir con el servicio de “Obligaciones de cumplimiento de Resolución Jurisdiccional”.

La presente Evaluación de Diseño se desarrolló en cinco ejes temáticos: I) Justificación de la creación y diseño del Programa presupuestario, II) Contribución a las metas y estrategias estatales, III) Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo, IV) Matriz de Indicadores para Resultados y V) Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp.

Las evidencias documentales que se proporcionaron para realizar ésta evaluación fueron: el Diagnóstico del programa, el árbol de problemas, el árbol de objetivos, el análisis de la Población Objetivo, la alineación estratégica del programa, el manual de programación, la matriz de Indicadores de resultados, las fichas técnicas de Indicadores y el informe de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2017.

Esta evaluación se desarrolló a través de una técnica de investigación conocida comúnmente como Análisis de Gabinete, la cual se refiere al “conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos de las instituciones, bases de datos, entre otros; a partir de éstos aspectos se enuncian una serie de recomendaciones para mejorar el diseño del Programa presupuestario evaluado.

## Marco Legal

La Evaluación de los programas presupuestarios correspondiente al ejercicio fiscal 2017, se sustenta bajo el marco normativo que se describe a continuación.

Con la reforma al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en el año 2008, estableció que el uso de los recursos públicos debe ejercerse bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deben ser evaluados por instancias técnicas que establezcan la Federación y las entidades federativas.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en sus artículos 85 fracción I, 110 y 111, establece que los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, deben ser evaluados por instancias técnicas independientes especializados en la materia, a través de la verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión

que permitan identificar el uso correcto del gasto público en beneficio de la sociedad para impulsar el desarrollo.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en su artículo 79, que indica que los entes públicos deben publicar su Programa Anual de Evaluación (PAE), así como las metodologías aplicables para la evaluación. El presente proceso de evaluación de los Programas Presupuestarios (Pp) se ha sujetado a los Términos de Referencia (TdR) derivados del PAE 2018 de la Administración Pública Estatal.

En el orden estatal, el artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, refiere que los recursos económicos de que disponga el Estado se administrarán con eficiencia, eficacia, economía transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados; y que el ejercicio será evaluado por instancias técnicas.

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla contempla en sus artículos 10 fracción V, 46, 49, 50, 51, y 52, los procesos de evaluación periódica para constatar los avances de los programas y presupuestos de la Administración Pública Estatal, comparando los resultados obtenidos con los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo, con la finalidad de retroalimentar las actividades de formulación e instrumentación y adoptar las medidas para su mejoramiento.

Con la adición de la fracción LXXXVII a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, en diciembre de 2013, se facultó a la Secretaría de Finanzas y Administración a: *“Diseñar, instrumentar y coordinar la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal y fungir como instancia técnica de evaluación de los Programas presupuestarios”*.

La Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, define lo que es un Pp y sus alcances. Estos materializan las prioridades y directrices del Plan Estatal de Desarrollo (PED), así como de los instrumentos y herramientas de planeación que de éste derivan, y se establece su evaluación a partir de metas e indicadores definidos en los documentos programáticos correspondientes a cada Pp.

El Eje 5 Buen Gobierno, del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018, en su programa 34 Planeación y Evaluación Estratégica, tiene como objetivo: *“Consolidar la modernización de la Administración Pública Estatal hacia una Gestión para Resultados que permita crear valor público”*; y contempla en su línea de acción 11, efectuar los procesos de evaluación externa de los Pp Lo cual fortalece al Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal<sup>4</sup>.

En el numeral 20 del Programa Anual de Evaluación 2018, del Gobierno del Estado de Puebla, se especifica que las evaluaciones del desempeño de los Programas presupuestarios serán de dos diferentes tipos: Evaluación en materia de Diseño a Programas Presupuestarios y Evaluación Específica de Resultados a Programas Presupuestarios, además de señalar los programas contemplados para su evaluación.

El Manual de Programación 2017, documento emitido por la Secretaría de Finanzas y Administración, considera el enfoque de la GpR y el PbR para la formulación ordenada de los Pp, e indica que contiene lo necesario para el establecimiento del Proceso de Programación con enfoque en resultados; y que estableció como objetivo guiar de manera práctica y paso a paso, en la programación de las acciones o intervenciones públicas de cada Dependencia y Entidad a través de la formulación de Pp articulados con la planeación estratégica institucional, y a su vez con la planeación para el desarrollo del Estado y con indicadores de desempeño que permitan que durante el ejercicio del gasto, se genere la información sobre el desempeño necesaria para que sus resultados e impactos sean evaluados.

---

<sup>4</sup> Línea de Acción 10 del Programa Estratégico 34. Planeación y Evaluación Estratégica del PED 2017-2018.

Otro documento que ha normalizado los criterios en la instrumentación de la MIR de los Pp, mediante la aplicación de la Metodología del Marco Lógico es la *Guía para el diseño de la Matriz para Indicadores de Resultados*, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y que ha sido referente en este proceso de evaluación de los Pp, así como la *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados* emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

## Nota Metodológica

En el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño y en apego al Plan Metodológico de trabajo presentado al iniciar el proceso de la evaluación en materia de Diseño de los Pp, estos fueron sometidos a un exhaustivo análisis técnico de gabinete. Se realizaron actividades que involucraron el acopio, organización y valoración de información compilada proveniente de registros administrativos, bases de datos y documentación de carácter público, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se llevaron a cabo entrevistas con personal de la DEV.

La evaluación se efectuó considerando la información proporcionada por la Institución o Unidad Administrativa Responsable de cada Pp, así como la información que la Secretaría de Finanzas y Administración consideró necesaria para justificar su análisis.

Con fundamento en los TdR<sup>5</sup> establecidos por la DEV<sup>6</sup>, se han respetado los criterios técnicos para el análisis y posterior elaboración del informe final de resultados de la evaluación del Pp, conservando la coherencia entre la información corroborada, las evidencias, las estimaciones, los hallazgos y las observaciones resultantes del proceso de evaluación.

Los resultados derivados de los procesos de análisis, revisión y verificación del desempeño de los Pp, han sido incorporados para su fácil revisión en 2 formatos, primero mediante la descripción de la justificación del análisis, y también mediante la incorporación de información clasificada en los anexos requisitados de los TdR.

Se generó un cociente de valoración cuantitativo, para indicar el nivel promedio de cumplimiento conseguido por el programa derivado de cada una de las preguntas que son valoradas; para la fase de seguimiento de los resultados de la evaluación, mediante los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), se estableció una sección para reportar los hallazgos del proceso evaluatorio, así como las recomendaciones derivadas del análisis específico, de cada apartado que fue abordado de acuerdo con los TdR.

---

<sup>5</sup> Secretaría de Finanzas y Administración. (2018). *Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño a Programas presupuestarios ejercicio 2018*. Recuperado de: [http://evaluación.puebla.gob.mx/pdf./metodologías/TdR\\_Est/2018/TdR\\_Pp\\_diseno\\_2018.pdf](http://evaluación.puebla.gob.mx/pdf./metodologías/TdR_Est/2018/TdR_Pp_diseno_2018.pdf)

<sup>6</sup> Instancia que adecuó las preguntas de los Modelos de CONEVAL y SHCP en la formulación de los TdR.

# Criterios Técnicos para la Evaluación del Programa presupuestario

Para el fortalecimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, es de vital importancia realizar el análisis y valoración de los Programas presupuestarios (Pp), ya que éstos son los medios a través de los cuáles los recursos públicos asignados se tienen que "...organizar, en forma representativa y homogénea, las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población...".<sup>7</sup>

Con apego a los TdR establecidos por la DEV, se han considerado criterios técnicos desde el análisis hasta la integración del informe final de resultados de la evaluación del Pp, manteniendo la consistencia entre la información revisada, las evidencias, la valoración, los hallazgos y las recomendaciones derivadas del proceso de evaluación.

Se respetaron los cinco apartados del cuestionario de los TdR, que incluyen 17 preguntas específicas, mismas que fueron respondidas mediante un esquema binario, de respuesta cerrada "Sí"/"No" o abierta, sustentado con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis y justificación. En los casos en que la respuesta fue "Sí", se seleccionó uno de los cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Mientras que, cuando la respuesta fue "No", se indicó el nivel cero (0) y el criterio establecido en las consideraciones de cada pregunta, así mismo se justificó porque no se cumplió con los criterios establecidos o bien se precisó si la información fue inexistente. Las preguntas que no tuvieron respuesta binaria se respondieron con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos que se plantean en la justificación de cada reactivo.

Los apartados utilizados fueron:

- I. Justificación de la creación y diseño del Pp
- II. Contribución a las metas y estrategias estatales
- III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo
- IV. Matriz de Indicadores para Resultados
- V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete, con base en información proporcionada por la Institución o Unidad Administrativa Responsable del programa, así como en evidencia adicional que la Instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis.

Para las preguntas que se respondieron de manera binaria ("Sí"/"No"), se consideró lo siguiente:

1. Determinación de la respuesta binaria ("Sí"/"No"). Cuando el programa no contó con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta, se consideró información inexistente y, por lo tanto, la respuesta fue "No". Asimismo, la Instancia evaluadora generó las recomendaciones pertinentes.

<sup>7</sup> Periódico Oficial del Estado de Puebla. (2016). *Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2017*. Artículo 2, fracción LXXVII.

2. Si el programa contó con información para responder la pregunta, es decir, cuando la respuesta fue “Sí” se eligió uno de los cuatro niveles de respuesta, tomando en cuenta el cumplimiento de los criterios establecidos en cada reactivo.
3. Se consideró responder “No aplica” cuando las particularidades del programa evaluado no contemplaron los elementos relacionados y necesarios para contestar la pregunta. Para estos casos, se deben explicar las causas y los motivos de por qué no fue factible tener una respuesta; la DEV puede solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se respondió “No aplica”.
4. Para el total de las preguntas, se consideró lo establecido en los TdR<sup>8</sup> incluyendo los siguientes cuatro aspectos para responder:
  - a) De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que se justificó su valoración, así como la información que se incluyó en la respuesta o en los Anexos.
  - b) Fuentes de información mínimas utilizadas para la respuesta. No obstante, la Instancia evaluadora pudo utilizar otras fuentes de información que consideró necesarias.
  - c) Congruencia entre respuestas. En los casos en que la pregunta analizada tuvo relación con otra(s), se señalaron la(s) pregunta(s) con la(s) que hubo coherencia en la(s) respuesta(s). Lo anterior no implicó, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tuviera que ser el mismo, sino que la argumentación fuera consistente.
  - d) Para el cálculo de los promedios a los que se hizo referencia en los criterios de valoración correspondientes a las preguntas 10, 11, 14 y 15, la Instancia evaluadora identificó y describió cuántas y cuáles características o atributos tuvo cada elemento evaluable (Actividades, Componentes, Indicadores, Fichas Técnicas, Metas y Medios de Verificación, según fue el caso); se obtuvo la suma de los promedios simples, de la cantidad de características con que contó cada elemento evaluable, y se asignó la valoración o el nivel correspondiente (de 1 a 4) en función del promedio arrojado, integrando la tabla. Los Anexos se incluyeron en un apartado de este documento.

---

<sup>8</sup> Secretaría de Finanzas y Administración. (2018). *Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño a Programas Presupuestarios. Ejercicio fiscal 2018*. Recuperado de: [http://evaluación.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR\\_Est2018/TdR\\_Pp\\_Diseño\\_2018.pdf](http://evaluación.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Est2018/TdR_Pp_Diseño_2018.pdf)

# Datos Generales del Programa presupuestario (Pp)

Nombre del Pp:		Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	
Clave:	L001		
Dependencia o Entidad coordinadora:	Secretaría de Finanzas y Administración		
Año de inicio de operación:	2016		
Tipo de evaluación:	Evaluación de Diseño		
Año de la evaluación:	2018		
<b>Problema o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver.</b>			
<p>Derivado de diversos Juicios de Amparo que promueven servidores públicos de la Administración Estatal, principalmente ex-trabajadores de la Fiscalía General del Estado y Secretaría de Seguridad Pública, en los cuales la Autoridad Federal plantea la Indemnización a los mismos como cumplimiento a dichas resoluciones. En este sentido, es imprescindible cumplir las instrucciones por parte de los Jueces, los cuales solicitan en lapsos de tiempo efímeros, la determinación o pago de los montos requeridos según corresponda a cada juicio, y en los que dictan acuerdos de apercibimiento a los funcionarios públicos, imponiendo sanciones correspondientes a multas de conformidad con la legislación aplicable en caso de incumplimiento.</p> <p>Como consecuencia de lo anterior, la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración realizaba la solicitud del recurso a la Dirección de Presupuesto y Política Presupuestal por cada fallo desfavorable derivado de los juicios laborales, lo que implicaba un retraso en el cumplimiento de los términos señalados por la autoridad judicial.</p> <p>Por ello el Problema Central se encuentra definido como: "Las personas que trabajaron para el Gobierno del Estado tienen incertidumbre acerca del pago de sus liquidaciones".</p>			
<b>La contribución del Pp a las Metas y objetivos estatales a los que se vincula.</b>			
<p><b>Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2018</b>  <b>Eje: 5 – Buen Gobierno</b>  <b>Objetivo general:</b>            Instaurar una gestión pública de puertas abiertas, transparente, moderna, de calidad y con base en resultados, que genere valor público en cada una de sus acciones e incremente la confianza ciudadana en el actuar gubernamental.</p>			
<b>Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (Componentes).</b>			
<p><b>Fin:</b>            Contribuir a consolidar una administración pública moderna e innovadora mediante el cumplimiento de las resoluciones judiciales a favor de los trabajadores del Gobierno del Estado.</p> <p><b>Propósito:</b>            Los trabajadores del Gobierno del Estado cuyas resoluciones judiciales fueron a favor reciben el pago de su liquidación.</p> <p><b>Componente 1:</b>            Monto de las liquidaciones a los trabajadores del Gobierno del Estado entregadas.</p> <p><b>Componente 2:</b>            Monto de las liquidaciones a los trabajadores de Seguridad Pública del Gobierno del Estado entregadas.</p>			
<b>Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque</b>			
Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida
<b>Potencial:</b>	Ciudadanos del Estado de Puebla que trabajan en el Gobierno del Estado	15,725	Situación Laboral
<b>Objetivo:</b>	Ciudadanos que trabajaron para el Gobierno del Estado y que cuentan con resoluciones judiciales a favor para el pago de su liquidación.	130	Condición Jurídica
<b>Presupuesto para el ejercicio fiscal 2017</b>			
<b>Aprobado:</b>	\$0.00		
<b>Modificado:</b>	\$32,766.4 (miles de pesos)		

Metas de los Indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los de nivel actividad que se consideren relevantes.	
Fin	9.000
Propósito	100
Componente(s)	Componente 1: Realizar 53 acciones de resoluciones judiciales a favor de los trabajadores del Estado. Componente 2: Atender 94 resoluciones judiciales a favor de los trabajadores de Seguridad Pública del Estado adscritos a diversas direcciones.
Resumen de la valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema o necesidad.	
Una vez concluido el ejercicio de Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario L001 "Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones", se determinó que el diseño del Programa es pertinente con el servicio que se pretende resolver y con la naturaleza de su clave presupuestaria, de igual manera presenta algunas fallas que deberán corregirse. En su diseño presenta elementos enfocados en justificar la pertinencia del Programa, así como contribuir a las metas estatales del PED, definir cuantitativa y cualitativamente a sus poblaciones y dar seguimiento a los Indicadores de gestión.	

# Apartados de la evaluación

## I. Justificación de la creación y diseño del Pp

### 1. El problema o necesidad que busca resolver o atender el Pp cuenta con las siguientes características:

- Está identificado en un documento.
- Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, de acuerdo con la MML.
- Contiene a la población o área de enfoque potencial u objetivo.
- Se revisa o actualiza periódicamente?

**Respuesta General:** Sí.

Nivel	Criterio
3	El Pp tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y el problema cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

#### Justificación:

El Pp L001 Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones se encuentra identificado en un documento denominado "Diagnóstico del Programa Presupuestario", el cual cuenta además con su árbol de problemas, árbol de objetivos y la Población Objetivo.

En relación al problema que se busca solucionar, éste no se encuentra formulado como un hecho negativo, más bien se encuentra elaborado a partir de la falta de un bien social el cual tiene como problema central que: "Las personas que trabajaron para el Gobierno del Estado tienen incertidumbre acerca del pago de sus liquidaciones", para enseguida proponer como solución que "Los ex trabajadores del Gobierno del Estado reciben el pago de su liquidación", por lo que no cumple con la metodología del Marco Lógico que nos pide que el Objetivo sea planteado como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.

En cuanto al Diagnóstico de la población de referencia, ésta se seleccionó de acuerdo al criterio de Población en edad productiva definido por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) en 2010 y que comprende a la población entre 15 y 64 años, acotándose a la población que habita en el Estado de Puebla bajo las proyecciones 2010-2030 del CONAPO.

Para la focalización de la población potencial: ésta se determinó de acuerdo a su situación laboral, y se calculó conforme a la cantidad de trabajadores con que cuenta el Gobierno del Estado de Puebla, de acuerdo a las estimaciones realizadas por la Dirección de Recursos Humanos de la SFA.

Del mismo modo la focalización de la población atendida se determinó de acuerdo a la factibilidad de atención, a la capacidad de operación del programa y a los recursos por autorizar en la Ley de Egresos para el Ejercicio Fiscal en que se programa.

Por tanto los criterios de la Población Objetivo se calcularon tomando en consideración la condición jurídica, es decir el número de personas que laboraron en el Gobierno del Estado de Puebla y que contaron o contarán con resoluciones judiciales positivas con respecto a su liquidación para el ejercicio fiscal en el que se programa, por lo que la misma representa una cantidad estimada en relación al número de resoluciones que se puedan aprobar, dicha población quedó definida de la siguiente manera: “Ciudadanos que trabajaron para el Gobierno del Estado y que cuentan con resoluciones judiciales a favor para el pago de su liquidación”.

Por último, relativo a la revisión o actualización de la información del problema público que se quiere atender, se observó que ésta se realizará de manera anual, dicho periodo de tiempo se contempló en el documento “Análisis de la Población Objetivo” ejercicio fiscal 2017.

## 2. ¿El Diagnóstico del Pp describe de manera específica:

- a) El problema o necesidad identificado y que será atendido por el Pp.
- b) Causas, efectos y características del problema o necesidad, estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con la MML.
- c) Cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.
- d) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.
- e) Periodo o plazo para su actualización?

**Respuesta General:** Sí.

Nivel	Criterio
4	El Pp cuenta con un Diagnóstico y cumple con todas las características mencionadas en la pregunta.

### Justificación:

El documento denominado: “Diagnóstico del Programa Presupuestario L001 Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones”, para el ejercicio fiscal 2017 nos da a conocer que el problema que se plantea solucionar es: “Los ex trabajadores del Gobierno del Estado reciben el pago de su liquidación”.

Lo anterior se deriva de diversos “Juicios de Amparo” que promueven servidores públicos de la Administración Estatal, principalmente ex trabajadores de la Fiscalía General del Estado y la Secretaría de Seguridad Pública, a quienes la Autoridad Federal plantea el pago de sus indemnizaciones como

cumplimiento a las resoluciones, como primeros beneficiarios, sin olvidar los casos de demás trabajadores en situación similar de otras dependencias, por lo que se observó como las causas y efectos del problema, justificándose la falta de un bien social.

Dentro del Diagnóstico se observaron las definiciones tanto cualitativas como cuantitativas de la Población Objetivo a la que se dirigen las acciones del Pp, información que se detalla en la siguiente tabla:

**Tabla 2. Definición de las poblaciones de referencia, potencial, objetivo y atendida.**

	Definición de la Población	Cantidad	Fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuentes de Información
Población de Referencia	Población en Edad Productiva del Estado de Puebla	4,014,403	2016	Anual	Estimaciones Poblaciones del Consejo Nacional de Población 2010 – 2030 (CONAPO).
Población Potencial	Ciudadanos del Estado de Puebla que Trabajan en el Gobierno del Estado	15,725	2016	Anual	Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.
Población Atendida	Ciudadanos que trabajaron en el Gobierno del Estado y que cuentan con resoluciones judiciales a favor y que han sido atendidos por el Programa	111	2016	Anual	Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.
Población Objetivo	Ciudadanos que trabajaron para el Gobierno del Estado y que cuentan con resoluciones judiciales a favor para el pago de su liquidación	130	2016	Anual	Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

Aquí es importante mencionar que el dato estadístico que se encuentra en el “Diagnóstico del Programa Presupuestario L001 Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones” difiere del contenido en el documento “Análisis de la Población Objetivo” pues mientras en el primero el número de la población es de 3,649,644 personas, en el segundo el número es de 4,014,403 personas, por lo que se sugiere que la información sea homologada.

Relativo a la ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad, primero se tiene que la población de referencia es aquella que se encuentra en edad productiva, siguiendo con la población potencial que son los ciudadanos en edad productiva que trabajan en el gobierno del Estado de Puebla, finalizando con la Población Objetivo que es aquella que contempla a los ciudadanos que trabajaron en el Gobierno del Estado y que cuentan con resoluciones judiciales a favor para el pago de su liquidación, por lo que se cumple con lo requerido en el inciso d).

Finalmente y con relación a la revisión o actualización de la información del problema público que se quiere atender, se observó que ésta se realizará de manera anual, dicho periodo de tiempo se contempló en el documento “Análisis de la Población Objetivo” ejercicio fiscal 2017 y en la tabla de la presente pregunta, con lo que se cumple con lo solicitado en el inciso e).

### 3. ¿Existe justificación teórica o empírica de la intervención del Pp y ésta cumple con las siguientes características:

- a) Está documentada.
- b) Sustenta el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo.
- c) Se revisa o actualiza la evidencia empleada para definir la intervención que realizará el Pp.
- d) Es consistente con la lógica causal del problema que se busca resolver?

**Respuesta General:** No.

Nivel	Criterio
0	El Pp no cuenta con una justificación teórica o empírica y no cumple con ninguna de las características mencionadas en la pregunta.

#### Justificación:

El Programa no cuenta con una justificación teórica o empírica que sirva como sustento para realizar una valoración a sus Componentes (servicios y/o bienes) y si éstos son los adecuados para resolver la problemática identificada a través de la política pública.

Se identificó que no existen evidencias documentales de alguna mejora en relación a los procesos de las Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones en la federación y las entidades, por lo que se recomienda generar las mismas.

Relativo a las referencias teóricas, se sugiere a la unidad responsable el recopilar referencias bibliográficas y/o artículos de investigación que expliquen, cómo se originan los cambios en las conductas y/o mejoras en los procesos administrativos para la atención de las resoluciones judiciales que favorecen a algunos trabajadores del Gobierno del Estado, así como la política y/o servicio que se pretende atender.

### 4. ¿La modalidad o clasificación presupuestaria del Pp es consistente con:

- a) El problema público o necesidad identificada.
- b) El nombre o denominación del programa.
- c) Componentes (bienes o servicios) que el Pp genera.
- d) Mecanismo de intervención adoptado?

**Respuesta General:** Sí.

Nivel	Criterio
3	La modalidad del Pp es consistente con tres de las características mencionadas en la pregunta.

#### Justificación:

Se observó que el Programa evaluado se encuentra dentro de la tipología L, la cual, de acuerdo al "Manual de Programación" ejercicio 2017, emitido por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, establece que los Programas presupuestarios tendrán la siguiente denominación "Obligaciones de cumplimiento de Resolución Jurisdiccional", y que los mismos deberán contar en el ciclo presupuestario 2017 con una Matriz de Indicadores para Resultados.

De ahí se desprende que la modalidad presupuestaria del Programa tiene consistencia con el servicio que se trata de resolver, por lo tanto el nombre del Programa “L001 Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones” también tiene consistencia.

En el análisis de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), se pudo observar que los Indicadores de nivel Componente que son los productos y servicios (bienes y servicios públicos) que se entregan a una Población Objetivo en aras de solucionar un problema de carácter público, mantienen consistencia en la entrega de los servicios que son: Componente 1 – Monto de las liquidaciones a los trabajadores del Gobierno del Estado entregadas y Componente 2 – Monto de las liquidaciones a los trabajadores de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado entregadas, y éstos tienen la finalidad de contribuir a consolidar una administración pública moderna e innovadora mediante el cumplimiento de las resoluciones judiciales a favor de los trabajadores del Gobierno del Estado.

## II. Contribución a las metas y estrategias estatales.

### 5. ¿El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), programa institucional, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) considerando que:

- a) La vinculación se encuentra documentada, es decir se establece la relación existente del Pp con los instrumentos de planeación en un documento institucional.
- b) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos o metas del PED, programa institucional o a los objetivos de Desarrollo Sostenible, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo.
- c) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) o de algunos(s) de los objetivos del PED, programa institucional o a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- d) La relación entre el Pp y los instrumentos de planeación (PED, Programa Institucional y/o ODS) se encuentra establecida hasta línea de acción?

**Respuesta General:** Sí.

Nivel	Criterio
3	El Propósito del Pp está vinculado con alguno de los instrumentos de planeación y cuenta con tres de las características mencionados en la pregunta.

#### Justificación:

La MIR del Programa L001 Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones define su Propósito de la siguiente manera: “Los trabajadores del Gobierno del Estado cuyas resoluciones Judiciales fueron a favor reciben el pago de su liquidación”.

En el documento “Alineación estratégica del Programa presupuestario al PED 2017-2018”, ejercicio fiscal 2017 se establece que existe vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018 de la siguiente manera:

**Tabla 3. Vinculación del Pp L001 con el PED 2017-2018**

Eje 5. Buen Gobierno	
<b>Objetivo General:</b>	Instaurar una gestión pública de puertas abiertas, transparente, moderna, de calidad y con base en resultados, que genere valor público en cada una de sus acciones e incremente la confianza ciudadana en el actuar gubernamental.
<b>Estrategia General:</b>	Instaurar un modelo integral de gestión pública con base en resultados, ponderando a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento y evaluación como piezas clave en el actuar gubernamental, para posibilitar la apertura, transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía.
Programa Estratégico 35. Administración eficiente de recursos	

En relación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se observó que habría relación con lo expresado en el Programa a través del siguiente Objetivo:

**Tabla 4. Vinculación del Pp L001 con los ODS**

Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	
<b>Objetivo General:</b>	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles.
<b>Metas:</b>	16.3 Promover el Estado de Derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos. 16.12 Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

### III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.

#### 6. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el Diagnóstico del problema o necesidad del Pp y cuentan con la siguiente información o características:

- a) Unidad de medida.
- b) Cuantificación.
- c) Metodología.
- d) Fuentes de Información.
- e) Plazo para actualización (de acuerdo a su metodología).
- f) Existe evidencia de que el Pp utiliza las definiciones para su planeación?

**Respuesta General:** Sí.

Nivel	Criterio
3	La evidencia documental de la población o área de enfoque potencial y objetivo, cuenta con cuatro o cinco de las características mencionadas en la pregunta.

**Justificación:**

Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en el Diagnóstico del Programa presupuestario L001 Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones así como en el formato denominado “Análisis de la Población Objetivo”.

Con base en los documentos mencionados con antelación, es posible señalar que las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales, y dichos documentos contienen información relativa a la unidad de medida, su cuantificación, periodicidad para la actualización de la información, con lo que podemos afirmar que se cumple con las características a, b) y e), de la pregunta.

Con relación al inciso c), que analiza la existencia de una metodología para determinar los conceptos poblacionales, se observó que para la población potencial, la misma se determina de acuerdo a la situación laboral, y se calculó conforme a la cantidad de trabajadores con que cuenta el Gobierno del Estado, de acuerdo a estimaciones realizadas por la Dirección de Recursos Humanos; por su parte para la Población Objetivo, se calcula tomando en consideración la situación jurídica, es decir aquellas personas que laboraron en el Gobierno del Estado y que contaron o contarán con resoluciones judiciales positivas respecto a su liquidación para el ejercicio fiscal que se programa, por lo que son una cantidad estimada de acuerdo al número de resoluciones que pudieran aprobarse.

Relativo a la naturaleza del Programa, éste no cuenta con una metodología para la cuantificación de sus poblaciones, pues las mismas sólo son calculadas con base en estimaciones y no a un método o fórmula que sirva para la planeación del Programa, sujetándose a las definiciones de los grupos de población.

A detalle exponemos la información antes mencionada en la siguiente tabla:

	Definición de la Población	Cantidad	Fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuentes de Información
Población de Referencia	Población en Edad Productiva del Estado de Puebla	4,014,403	2016	Anual	Estimaciones Poblaciones del Consejo Nacional de Población 2010 – 2030 (CONAPO)
Población Potencial	Ciudadanos del Estado de Puebla que Trabajan en el Gobierno del Estado	15,725	2016	Anual	Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.
Población Atendida	Ciudadanos que trabajaron en el Gobierno del Estado y que cuentan con resoluciones judiciales a favor y que han sido atendidos por el Programa	111	2016	Anual	Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.
Población Objetivo	Ciudadanos que trabajaron para el Gobierno del Estado y que cuentan con resoluciones judiciales a favor para el pago de su liquidación	130	2016	Anual	Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

Podemos observar que el periodo para la actualización de los datos estadísticos se realiza de forma anual.

En relación a la existencia de evidencia de que el Pp utiliza las definiciones para su planeación, la definición de la Población Objetivo no coincide con la definición que se tiene en la MIR, por lo que se sugiere la homologación de la información en los diferentes documentos del Pp.

Finalmente y en aras de subsanar las deficiencias detectadas se recomienda a la unidad responsable del programa agregar al documento: “Diagnóstico del Programa” una columna en la que se agregue

información de la unidad de medida de cada una de las poblaciones, una columna en la que se desagregue la población por sexo (hombre, mujer) y principalmente el método de cálculo de las poblaciones así como las metas que se persiguen para el ejercicio.

## 7. ¿La Población Objetivo identificada:

- a) Se relaciona con la problemática que se busca atender a través del Pp.
- b) Se encuentra correctamente acotada, por lo que es consistente con los demás conceptos poblacionales (referencia, potencial y objetivo).
- c) Presenta una explicación de la focalización que realiza por criterios, como: ubicación espacial, grupos etarios, género, nivel de ingreso, grupos vulnerables, límites administrativos o técnicos entre otros.
- d) Es homogénea entre los diferentes documentos que componen el Pp?

**Respuesta General:** Sí.

Nivel	Criterio
3	Las definiciones cumplen con tres de las características establecidas.

### Justificación:

La Población Objetivo del Programa L001 Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones se relaciona con el Propósito que busca atender el programa: “Los trabajadores del Gobierno del Estado cuyas resoluciones judiciales fueron a favor reciben el pago de su liquidación”.

Relativo a la acotación de la población, ésta se encuentra correctamente delimitada, pues se observó congruencia poblacional que parte de la población de referencia “población en edad productiva del Estado de Puebla”, continúa con la población potencial “ciudadanos del Estado de Puebla que trabajan en el Gobierno del Estado” y culmina con la población potencial que son los “ciudadanos que trabajan para el Gobierno del Estado y que cuentan con resoluciones judiciales a favor para el pago de su liquidación”, cumpliendo con las reglas de un subconjunto que expresa que la Población Objetivo siempre deberá ser menor a la población potencial y a la población de referencia.

De igual manera se pudo observar que la Población Objetivo no tiene homogeneidad en los diferentes documentos con los que cuenta el programa, los cuales fueron presentados a ésta unidad evaluadora y son 1) Diagnóstico del Programa, 2) Análisis de la Población Objetivo y 3) Árbol de problema y soluciones- Concentrado, por lo que se sugiere que la definición de la Población Objetivo se homologue en los mismos.

También se detectó que el Programa no presenta una explicación de la focalización que realiza por criterios, como: ubicación espacial, grupos etarios, género, nivel de ingreso, grupos vulnerables, límites administrativos o técnicos entre otros, por lo que se recomienda que datos como éstos sean incluidos en el Diagnóstico del próximo ejercicio, pues a partir de esta información será posible ajustar los criterios de focalización que permitirán mejorar la definición y cuantificación de los conceptos poblacionales.

## 8. ¿Existe documentación que permita conocer la población o área de enfoque atendida a través de los Componentes del Pp y que:

- a) Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en un documento normativo o institucional.
- b) Incluya el tipo de apoyo, de acciones o de Componentes entregados.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización?

**Respuesta General:** Sí.

Nivel	Criterio
3	El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.

### Justificación:

En el documento denominado “Diagnóstico del Programa presupuestario L001 Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones” se define a la población atendida como “Ciudadanos que trabajaron en el Gobierno del Estado y que cuentan con resoluciones judiciales a favor y que han sido atendidos por el programa”.

En los Indicadores de nivel Componente de la MIR se detalla en el Supuesto que “Los trabajadores del Gobierno del Estado cumplen con los trámites y procesos necesarios para recibir el pago de liquidación”, para el Componente 1 y “Los trabajadores de la Secretaría de Seguridad Pública cumplen con los trámites y procesos necesarios para recibir el pago de liquidación” en el Componente 2.

De lo anteriormente expuesto podemos deducir que el Programa tiene las características de la población o área de enfoque atendida definida en un documento institucional, y que son en primera instancia todos los trabajadores del Gobierno de Estado de Puebla y de manera más específica para el ejercicio 2017 a los trabajadores de la Secretaría de Seguridad Pública, quienes deberán ser sometidos a pruebas de control y confianza a fin de que cuenten con el perfil, los conocimientos, habilidades y aptitudes para el correcto desempeño de su cargo, lo que se traduce en que aquellos que no cumplen con el perfil solicitado sean dados de baja de sus labores y por ende liquidados.

La metodología se encuentra definida en el Diagnóstico del Programa Presupuestario y enseguida se detalla la misma:

**Tabla 5. Metodología para la identificación de la Población Objetivo.**

<b>Criterios de focalización de la Población de Referencia:</b>
Se seleccionó de acuerdo al criterio de Población en Edad Productiva definido por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) en 2010 y que comprende a la población entre 15 a 64 años y se acotó a la Población que habita en el Estado de Puebla bajo las proyecciones poblacionales 2010 – 2030 del CONAPO.
<b>Criterios de focalización de la Población Potencial:</b>
Se determinó de acuerdo a la situación laboral, y se calculó conforme a la cantidad de trabajadores con los que cuenta el Gobierno del Estado de Puebla, de acuerdo a estimaciones realizadas por la Dirección de Recursos Humanos.
<b>Criterios de focalización de la Población Atendida:</b>
Se determina de acuerdo a la factibilidad de atención, de la capacidad de operación del programa y los recursos a autorizar en la Ley de Egresos para el Ejercicio Fiscal en el que se Programa.

<b>Criterios de Focalización de la Población Objetivo:</b>
La Población Objetivo del Programa se calcula tomando en consideración la condición jurídica, es decir el número de personas que laboraron en el Gobierno del Estado y que contaron o contarán con resoluciones judiciales positivas respecto a su liquidación para el Ejercicio Fiscal en el que se Programa, por lo que representa una cantidad estimada de acuerdo a las resoluciones que puedan aprobarse.
Fuente: Elaboración propia con insumos del Diagnóstico del Programa L001 Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones, ejercicio presupuestal 2017, proporcionado por la SFA.

En relación al inciso d), el Programa a través del Diagnóstico del Programa presupuestario cuenta con un mecanismo documentado para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización de su población en relación al ejercicio fiscal correspondiente.

	<b>Definición de la Población</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Fecha de actualización</b>	<b>Periodicidad para realizar la actualización</b>	<b>Fuentes de Información</b>
Población de Referencia	Población en Edad Productiva del Estado de Puebla	4,014,403	2016	Anual	Estimaciones Poblaciones del Consejo Nacional de Población 2010 – 2030 (CONAPO)
Población Potencial	Ciudadanos del Estado de Puebla que Trabajan en el Gobierno del Estado	15,725	2016	Anual	Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.
Población Atendida	Ciudadanos que trabajaron en el Gobierno del Estado y que cuentan con resoluciones judiciales a favor y que han sido atendidos por el Programa	111	2016	Anual	Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.
Población Objetivo	Ciudadanos que trabajaron para el Gobierno del Estado y que cuentan con resoluciones judiciales a favor para el pago de su liquidación	130	2016	Anual	Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

Finalmente no se pudo comprobar si la información se encuentra sistematizada.

## 9. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para cubrir a sus poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo con las siguientes características:

- a) Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años.
- b) Especifica metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con las que se definen.
- c) Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.
- d) Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas?

**Respuesta General:** Sí.

<b>Nivel</b>	<b>Criterio</b>
1	La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.

### Justificación:

El apartado 3.2 del Diagnóstico del Programa denominado: “Estrategia de Cobertura” contiene información parcial para dar respuesta a la pregunta, detallando lo observado:

Para el Ejercicio 2017 se dispondrá de un monto de 18.09 millones de pesos que corresponden a la realización de pagos bajo los conceptos de Indemnizaciones (partida 1520) y un monto correspondiente a 542,89 miles de pesos el cual corresponde al pago del Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se deriven de una Relación Laboral (partida 3980). Estos recursos se dispondrán conforme se realicen los fallos de los Jueces para el pago de dichos recursos a un estimado de 130 personas y servirán para proporcionar la suficiencia que será aplicada con cargo a las partidas presupuestales de las dependencias involucradas.

- a) La información considera el presupuesto que habrá disponible para el ejercicio fiscal 2017, no para un periodo de cinco años, tampoco cuenta con metas de cobertura anuales, ni criterios para definir las mismas, salvo como ya se explicó para el ejercicio 2017.
- b) No se tiene definido el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.
- c) Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas, pues con el monto disponible para el ejercicio fiscal 2017, se pueden cubrir las metas de cobertura de los pagos de indemnizaciones por un total de 130, según los datos estimados.

Por tal motivo se recomienda a los responsables del Programa, modificar el contenido de este apartado, tratando en la medida de lo posible, integrar la siguiente información:

- 1) Presupuesto requerido para atender a la Población Objetivo en los próximos 5 años.
- 2) Metas de cobertura para los próximos cinco años.
- 3) Convergencia poblacional.
- 4) Factibilidad del diseño del programa para cumplir con las metas establecidas a largo plazo.

#### IV. Matriz de Indicadores para Resultados.

### 10. ¿Para cada uno de los Componentes de la MIR del Pp a evaluar se toma como referencia un grupo de actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes?

**Respuesta General:** Sí.

Nivel	Criterio
3	Las actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 3.5 de las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:****Tabla 6. Promedio simple de Componentes del Pp L001**

Características	Total de Actividades	Actividades que cumplen por Componente		Total actividades que cumplen (B)	Promedio B/A
		C1	C2		
a)	7	0	0	0	0
b)	7	1	6	3	1
c)	7	1	6	3	1
d)	7	1	6	3	1
				Valoración	3

En concordancia con la metodología del Marco Lógico, las características de las Actividades presentan las siguientes particularidades y oportunidades para su mejora:

- La actividad del Componente 1 y las 6 actividades del Componente 2 están claramente especificadas, pues no se detectó ambigüedad alguna en su redacción, sólo problemas con la sintaxis en el presente nivel.
- Las actividades a realizarse en los dos Componentes siguen un orden cronológico para poder cumplir con su objetivo, es importante mencionar que en efecto, para poder saber el monto de lo que serán las liquidaciones a los trabajadores del Gobierno del Estado, primero es necesario que se atienda el número de las resoluciones judiciales a favor de los trabajadores.
- De igual manera y tomando en cuenta las características de cada una de las actividades a realizar; éstas son necesarias, es decir, ninguna de las actividades es prescindible para producir los Componentes.
- Al observar los Componentes y cada una de las Actividades que se incluyen para su logro, al verificar el Supuesto de las mismas, podemos deducir que de su cumplimiento se estará logrando el objetivo de los Componentes, con lo que se cumple con todas las características de la pregunta.
- Finalmente se recomienda que se utilice la sintaxis sugerida por la SHCP y el CONEVAL en la "Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados" a fin de cumplir con las expresiones de los objetivos según el nivel del resumen narrativo de que se trate, en este caso para el nivel de Actividades, se debe colocar primero un *Sustantivo derivado de un verbo*, seguido del *Complemento*.

## 11. ¿Los Componentes del Pp Integrados en la MIR a ser evaluada con las siguientes características:

- Son los bienes o servicios que produce el Pp.
- Están redactado como resultados logrados, por ejemplo informes realizados o proyectos desarrollados.
- Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para generar Propósito.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito?

**Respuesta General:** Sí.

Nivel	Criterio
4	Los Componentes del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 de las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:**

Relativo al Propósito que a través del Programa se pretende atender es: “Los trabajadores del Gobierno del Estado cuyas resoluciones judiciales fueron a favor reciben el pago de su liquidación”, partiendo del mismo, éstas son las observaciones relativas a la presente pregunta:

**Tabla 7. Valoración de la Lógica Vertical de Componentes del Pp L001**

Características	Total de Componentes (A)	Características por Componente		Total de Componentes que cumplen (B)	Promedio B/A
		C1	C2		
a)	2	1	1	2	1
b)	2	1	1	2	1
c)	2	1	1	2	1
d)	2	1	1	2	1
				Valoración	4

Los Componentes encontrados en la MIR del Pp L001 Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones se definen de la siguiente manera:

<b>Componente 1</b>
Monto de las liquidaciones a los trabajadores del Gobierno del Estado entregadas
<b>Componente 2</b>
Monto de las liquidaciones a los trabajadores de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado entregadas

Estos Componentes hacen referencia a servicios específicos pues expresan la entrega de liquidaciones a los trabajadores del Gobierno del Estado de las diferentes Secretarías que lo componen y en caso del Componente 2, se acota a los trabajadores de la Secretaría de Seguridad Pública.

Se puede observar que la sintaxis de construcción se encuentra apegada al Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, pues primero están redactados los productos terminados o servicios proporcionados, seguidos del verbo en participio pasado, con lo que cumple con el inciso b) de la pregunta.

De la misma manera al ser tan sólo dos los Componentes necesarios para el logro del Propósito, éstos son necesarios e imprescindibles para lograr las metas planteadas.

Por último al observar los Supuestos de cada Componente se observa que: “Los trabajadores del Gobierno del Estado cumplen con los trámites y procesos necesarios para recibir el pago de liquidación”, del Componente 1 y “Los trabajadores de la Secretaría de Seguridad Pública cumplen con los trámites y procesos necesarios para recibir el pago de liquidación”, del Componente 2, podemos aseverar que su realización genera el objetivo del Propósito, con lo que se cumple con los 4 incisos de la pregunta.

## 12. ¿El Propósito de la MIR a ser evaluada cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro está controlado por los responsables del Pp.
- c) Es único, es decir, incluye un sólo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: seguridad nacional consolidada o proyectos de inversión concretados; morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población o área de enfoque objetivo?

**Respuesta General:** Sí.

Nivel	Criterio
4	El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

### Justificación:

El Propósito del Programa presupuestario L001 Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones está definido como: “Los trabajadores del Gobierno del Estado cuyas resoluciones judiciales fueron a favor reciben el pago de su liquidación”.

De ahí se desprende que el objetivo del Propósito es una consecuencia directa de los dos Componentes del programa, pues cada uno de ellos representa un servicio que la unidad responsable brinda como respuesta a una resolución de carácter judicial en favor de un trabajador, lo que nos lleva a determinar que su logro es controlado directamente por la UR, que para el presente Programa es la Dirección de Recursos Humanos de la SFA, por lo que el logro de su cumplimiento está controlado por los responsables del Pp.

En lo que respecta al inciso c), se puede determinar que el Propósito se presenta como único ya que se incluye un sólo objetivo, para ello nos avocaremos a desarrollar el sentido de su redacción, la cual se encuentra apegada a la Guía para el Diseño de la MIR, la que se detalla a continuación:

Sujeto: población o área de enfoque	Verbo en presente	Complemento: resultado logrado
Los trabajadores del Gobierno del Estado cuyas resoluciones judiciales fueron a favor	reciben	el pago de su liquidación

Como se puede observar el Propósito se encuentra redactado como una situación alcanzada, con lo que se cumple con el inciso d) de la pregunta.

Finalmente se observó que la definición de la Población Objetivo establecida en el Diagnóstico del Programa Presupuestario L001 Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones que es: “Ciudadanos que trabajaron en el Gobierno del Estado y que cuentan con resoluciones judiciales a favor” no corresponde a la establecida en la MIR del Programa y que se detalla líneas arriba, por lo que se sugiere que se homologue la definición en todos los documentos del Programa.

### 13. ¿El Fin de la MIR a ser evaluada cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el Pp contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Pp sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del Pp.
- d) Es único, es decir, incluye un sólo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia?

**Respuesta General:** Sí.

Nivel	Criterio
3	El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

#### Justificación:

En el documento denominado: “Matriz de Indicadores para Resultados” del Pp L001, ejercicio fiscal 2017 se define el Fin como: “Contribuir a consolidar una Administración Pública moderna e innovadora mediante el cumplimiento de las resoluciones judiciales a favor de los trabajadores del Gobierno del Estado”.

Partiendo de la definición podemos afirmar que el Fin del Programa está claramente especificado pues se persigue un objetivo que deberá alcanzarse a largo plazo e incluye los medios para lograrlo, por lo que no se encontró ambigüedad en su redacción.

Su objetivo es único, ya que consiste en acatar el cumplimiento de resoluciones judiciales a favor de los trabajadores, lo que les dará certeza jurídica.

La misma redacción del Fin nos deja ver un objetivo superior que es: “Consolidar una Administración Pública moderna e innovadora”, objetivo que no se limita al acatamiento de una resolución judicial, sino que a la suma de otros programas y actividades del Gobierno del Estado permitirá contribuir a alcanzar el Fin deseado y de la misma manera podemos observar que el Fin del Pp es único, al contar con un sólo objetivo.

Entre la información proporcionada a esta unidad evaluadora no se encontraron evidencias que demuestren que el Fin del Programa está vinculado con los objetivos de la Dependencia, pues la evidencia documental no permite corroborar dicha premisa, por lo que no se cumple con el inciso e) de la pregunta.

**14. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito y Componentes) existen Indicadores para medir el desempeño del Pp con las siguientes características:**

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados?

**Respuesta General:** Sí.

Nivel	Criterio
4	Los Indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 4 y 5 características establecidas en la pregunta.

**Justificación:**

Tabla 8. Promedio de cumplimiento de Indicadores del Pp L001

Características	Total de Indicadores en la MIR (A)	Actividades que cumplen por Componente				Total actividades que cumplen (B)	Promedio B/A
		Fin	Propósito	C1	C2		
a)	4	1	1	1	1	4	1
b)	4	1	1	1	1	4	1
c)	4	1	1	1	1	4	1
d)	4	1	1	1	1	4	1
e)	4	0	1	1	1	3	0.75
						Valoración	4.75

En el documento denominado “Ficha Técnica de Indicadores” del Pp L001 Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones, ejercicio fiscal 2017, se observaron las siguientes características:

**Nivel Fin**

El Indicador a nivel Fin ésta expresado como: “Ranking del subíndice de Gobiernos Eficientes y Eficaces del Índice de Competitividad Estatal”.

Con base en el análisis de las características CREMA del Indicador se tiene que:

<b>Claridad</b>	Cumple, no deja dudas acerca de lo que se busca medir dentro del Ranking del Subíndice de Gobiernos Eficientes.
<b>Relevancia</b>	Cumple, pues provee información sobre la esencia del objetivo que se desea medir.
<b>Economía</b>	Cumple pues la información es elaborada por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), el cual es un centro de investigación apartidista y sin fines de lucro que investiga y actúa con base en evidencias; los distintos índices se producen de manera bianual alternada y la información generada es pública, se observó que en la MIR a frecuencia de medición del Indicador es bianual.
<b>Monitoreable</b>	Cumple, pues la información que entrega el IMCO se puede encontrar en su portal de internet: <a href="http://imco.org.mx/indices/#indices">http://imco.org.mx/indices/#indices</a> .
<b>Adecuado</b>	No cumple, pues el Indicador debe ofrecer una base que permita estimar el desempeño y evaluar los resultados, es decir su cálculo no representa el cumplimiento o incumplimiento de un objetivo superior al programa presupuestario.

## Nivel Propósito

El Indicador a nivel Propósito ésta expresado como: “Porcentaje de trabajadores del Gobierno del Estado que reciben el pago de su liquidación, respecto de los trabajadores del Gobierno del Estado que tuvieron resoluciones a su favor”.

Con base en el análisis de las características CREMA del Indicador se tiene que:

<b>Claridad</b>	Cumple, está expresado sin ambigüedad, es decir es entendible.
<b>Relevancia</b>	Cumple, ya que provee información sobre el Indicador, el cual es apropiado y mide aspectos importantes del objetivo.
<b>Economía</b>	Cumple, a la unidad responsable no le cuesta obtener la información.
<b>Monitoreable</b>	Cumple, a la información se le puede dar seguimiento pues la Unidad Responsable cuenta con un registro de indemnizaciones, el cual se puede consultar.
<b>Adecuado</b>	Cumple, el Indicador ofrece una base suficiente que permite estimar el desempeño y evaluar los resultados.

## Nivel Componente 1

El Indicador a nivel Componente 1 ésta expresado como: “Porcentaje del monto entregado de liquidaciones a trabajadores del Gobierno del Estado”.

Con base en el análisis de las características CREMA del Indicador se tiene que:

<b>Claridad</b>	Cumple, el Indicador es entendible y expresa claramente el objetivo.
<b>Relevancia</b>	Cumple, pues expresa con claridad el objetivo del componente a entregar.
<b>Economía</b>	Cumple, pues su medición no genera ningún costo para la dependencia.
<b>Monitoreable</b>	Cumple, la información se encuentra disponible en el momento en que se solicite a la Dirección de Recursos Humanos.
<b>Adecuado</b>	Cumple, refleja la meta de lo que se quiere lograr.

## Nivel Componente 2

El Indicador a nivel Componente 2 está expresado como: “Porcentaje del monto entregado de liquidaciones a trabajadores de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado”.

Con base en el análisis de las características CREMA del Indicador se tiene que:

Claridad	Cumple, el Indicador es entendible y expresa claramente el objetivo.
Relevancia	Cumple, pues expresa con claridad el objetivo del componente a entregar.
Economía	Cumple, pues su medición no genera ningún costo para la dependencia.
Monitoreable	Cumple, la información se encuentra disponible en el momento en que se solicite a la Dirección de Recursos Humanos.
Adecuado	Cumple, refleja la meta de lo que se quiere lograr.

## 15. ¿La Información plasmada en las Fichas Técnicas de los Indicadores del Pp (Fin, Propósito y Componentes) es consistente en cada uno de los siguientes apartados:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del Indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)?

**Respuesta General:** Sí.

Nivel	Criterio
4	Las Fichas Técnicas de los Indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 6 y 8 en la consistencia de los apartados establecidos en la pregunta.

### Justificación:

El análisis de la siguiente pregunta se elaboró en relación con el Anexo II de la presente evaluación, la información relativa al mismo se detalla de la siguiente manera:

Características	Total de elementos en la MIR	Actividades que cumplen por Componente				Total actividades que cumplen (B)	Promedio B/A
		Fin	Propósito	C1	C2		
a)	4	1	1	1	1	4	1
b)	4	1	1	1	1	4	1
c)	4	1	1	1	1	3	0.75
d)	4	1	1	1	1	4	1
e)	4	1	1	1	0	3	0.75
f)	4	1	1	1	1	4	1
g)	4	1	1	1	1	4	1
h)	4	1	0	1	1	3	0.75
						Valoración	7.25

En el documento denominado: “Ficha Técnica de Indicadores” del Pp L001 Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones, ejercicio fiscal 2017, se observaron las siguientes características:

<b>Nombre</b>	En general se pudo observar que se tiene una redacción adecuada en cada uno de los niveles con respecto al nombre de cada Indicador, ya que se expresa con claridad el objetivo de cada uno de ellos.
<b>Definición</b>	De acuerdo con la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos de la SHCP que a la letra dice: “Los Indicadores deben precisar qué se pretende medir del objetivo al que está asociado, se debe entender la utilidad, finalidad o uso del mismo”, por lo que de manera sencilla y breve los Indicadores cumplen en la explicación de lo que se pretende medir.
<b>Método de cálculo</b>	Cumple pues la información es elaborada por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), a nivel fin; relativo a los niveles de Propósito y Componentes, éstos están elaborados con base en el número base entre lo realizado (V1) con lo que se cumple (V2) teniendo una interpretación asertiva de los que se quiere dar a conocer.
<b>Unidad de medida</b>	Cumple, pues la información que entrega el IMCO se puede encontrar en su portal de internet: <a href="http://imco.org.mx/indices/#indices">http://imco.org.mx/indices/#indices</a> , en relación al nivel Fin, de igual manera los resultados de los niveles Propósito, y Componentes se mide a través de porcentajes, que reflejan su avance y /o logro.
<b>Frecuencia de medición</b>	Cumple, pues el Indicador a nivel Fin coincide con la publicación de resultados del IMCO en una medición bianual, en relación al nivel Propósito cumple por que los avances se miden de manera anual, en el nivel Componente 1 cumple pues la frecuencia es semestral, en relación a todas las resoluciones atendidas en ese periodo de tiempo y que al final del ejercicio deberá ser congruente con la reportada a nivel Propósito; en relación al Componente 2, éste no cumple pues su frecuencia de medición no está establecida de una manera regular, se recomienda utilizar un criterio de medición ya sea mensual, bimestral, trimestral o semestral a fin de cumplir con lo establecido en los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño.
<b>Línea base</b>	Cumple, se tiene la base con la que el programa inicia dentro del ejercicio presupuestal, dicha información permite la valoración del avance de los Indicadores.
<b>Metas</b>	Cumple, las metas tienen relación a su línea base y muestran hasta dónde se puede llegar en relación a lo planeado.
<b>Comportamiento del Indicador</b>	Cumple, en el nivel Fin se busca que el Indicador descienda a fin de mejorar el puesto en el ranking del IMCO, en el nivel Propósito no cumple, pues se recomienda que el comportamiento se mida, ya sea de manera ascendente o descendente, en los niveles de Componente cumple, su comportamiento se puede observar en las nóminas de la Dirección de Recursos Humanos.

## **16. Sugiera Modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.**

### **Justificación:**

Luego del análisis realizado al Programa L001 Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones, se detectaron las siguientes deficiencias:

- 1)** En el documento denominado: “Análisis de la Población Objetivo”, numeral 3 Definición de la Población Objetivo del Pp, apartado 3.3 Población Objetivo: “Ciudadanos que trabajaron para el Gobierno del Estado y que cuentan con resoluciones judiciales a favor para el pago de su liquidación”, se detectó que la Población Objetivo no se encuentra debidamente delimitada dificultando su cuantificación, pues falta precisar el tipo de personas que pueden recibir el beneficio o apelar a una resolución judicial y aspirar al pago de una liquidación, ya que no todos los “Ciudadanos que trabajaron para el Gobierno del Estado” cuentan con el mismo tipo de contratación y por ende contar con una resolución judicial a favor.
- 2)** Dentro del documento: “Matriz de Indicadores para Resultados”, en el Indicador de nivel Fin: “Ranking del subíndice de gobiernos eficientes y eficaces del índice de competitividad estatal”, no se identificó una relación clara entre la medición de impacto del Pp y el resultado global del Indicador de competitividad del IMCO o alguno de sus subíndices, en caso de existir una vinculación entre el objetivo del Fin y lo que mide el Indicador del IMCO, se debería definir o establecer que subíndice de manera particular permite medir su desempeño o impacto en relación a la meta planteada.  
En caso de que no sea posible determinar la correlación solicitada, se sugiere definir un nuevo Indicador que pudiera estar relacionado con la eficiencia o la eficacia de las resoluciones judiciales y pago de liquidaciones así como su impacto en el presupuesto estatal.
- 3)** En el documento: “Matriz de Indicadores para Resultados”, en el Componente 2, Frecuencia de medición: “Irregular”, en términos operativos, la frecuencia de medición “irregular” es consistente (congruente) con cada variable que interviene en su medición, no obstante, en términos teóricos, una frecuencia irregular limita lo que se pretende medir en el corto, mediano y largo plazos, así como en el planteamiento de metas adecuadas, restándole importancia (calidad) a dicho Indicador, por lo que se sugiere buscar un periodo de tiempo adecuado para determinar una periodicidad en el tiempo en que habrá de realizarse la medición del Indicador.

## V. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp.

### 17. ¿Con cuáles Pp y en qué aspectos el Pp evaluado podría tener complementariedades o coincidencias?

#### Justificación:

En relación a la información contenida en el documento denominado: “Diagnóstico del Programa” se afirma que –por las características de este Pp, no se identifican similitudes o complementariedades con otro Pp de la Administración pública estatal- por lo que esta unidad evaluadora se dedicó a verificar todos los Programas presupuestarios del Ejecutivo Estatal, para el ejercicio fiscal 2017, ingresando al portal del PbR del Gobierno del Estado<sup>9</sup> y en donde se encontró un Pp que guarda similitudes con el Programa evaluado y es:

**Tabla 9: Programas con posibles complementariedades o coincidencias con el Pp L001**

Nombre del Programa	E059 Estabilidad y certidumbre Laboral
Modalidad	E: Prestación de Servicios Públicos
Dependencia / Entidad que coordina el programa	Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social de la Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico
Población Objetivo	Población económicamente activa ocupada en el Estado de Puebla del sector trabajadores subordinados y remunerados.
Tipo de Apoyo (Bien y/o Servicio)	Servicios para la Justicia laboral conferidos
Desagregación Geográfica	Estatal
Beneficiarios	Población económicamente activa ocupada en el Estado de Puebla del Sector trabajadores subordinados y remunerados
Indicador	Número de juicios concluidos en los tribunales laborales
Definición	Número de juicios concluidos en los tribunales laborales

Como se manifestó, el programa tiene cierta similitud con el programa evaluado, pues como se puede observar el programa E059 proporciona asesoría al sector de trabajadores subordinados y remunerados en materia laboral, actividad que dista mucho de las resoluciones de juicios que dictamina un juez, por lo que los resultados del Programa L001 se encuentran en función de las resoluciones recibidas y que se tienen que ejecutar.

De igual manera se observó en los documentos de Apertura Programática del ejercicio presupuestal 2017, que hay dos MIR más del Programa L001 Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones, con ejecutores diferentes, una a nombre de la Secretaría de Educación Pública a través de la Oficialía Mayor y la otra por la Secretaría de Seguridad Pública a través de la Dirección de Operaciones Policiales.

En ambos casos se constató que las MIR únicamente tienen Indicador en los niveles de Fin y Propósito y que carecen de Indicador en el nivel de Componente y Actividades, razón por la cual se recomienda que en caso de ser una duplicidad accidental se puedan eliminar ambos ejecutores y que el Pp sea operado únicamente por la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección de Recursos Humanos.

<sup>9</sup> (<http://pbr.Puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario#openModal#faqnoanchor>)

# Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Pp

Capacidades Internas	Factores Externos
<p><b>Fortalezas</b> (Cualquier capacidad con la que cuenta la UR, dependencia o entidad que le permita aprovechar sus recursos para la obtención de sus objetivos).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La modalidad o clasificación presupuestaria del Pp es consistente con el problema público o necesidad identificada.</li> <li>• Se identificó una vinculación entre el Propósito del Pp y el Plan Estatal de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, por lo tanto, el Pp, mantiene un vínculo con instrumentos de planeación de mayor jerarquía.</li> <li>• Los Indicadores del Pp L001 se han planteado claramente y se pueden calcular a un costo razonable.</li> <li>• El nivel Componentes cumplen con la mayoría de características que dicta la MML, sin embargo en su redacción se observó una oportunidad de mejora.</li> <li>• El resumen narrativo de nivel Fin se plantea claramente, y representa un objetivo superior vinculado al PED al cual se contribuye con el logro de los objetivos del Pp L001.</li> <li>• Las fichas técnicas de los Indicadores del programa cuentan con la mayoría de los elementos básicos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de Indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico establecidos por la SHCP.</li> </ul>	<p><b>Oportunidades</b> (Cualquier factor externo fuera del control de la UR, dependencia o entidad que puede ser aprovechado para la obtención de sus objetivos).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar una justificación teórica y /o empírica que sirva como sustento y/o justificación de la actividad del Programa presupuestal.</li> <li>• Con base en el tipo de usuarios y al tipo de Programa, existe la posibilidad de ampliar la información de la población beneficiaria de manera desagregada por sexo y ubicación territorial.</li> <li>• Recopilar referencias bibliográficas y/o artículos de investigación que expliquen el avance en los procesos del servicio que se pretende atender.</li> <li>• Las redes sociales pueden y deben ser empleadas para optimizar los recursos del Programa y hacer públicos los avances en el cumplimiento de las resoluciones.</li> <li>• Se puede mejorar en la construcción de los Indicadores del Programa, apeándose a la utilización de la sintaxis sugerida por la SHCP y el CONEVAL en la "Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados".</li> <li>• Tomar en consideración las recomendaciones que resultan del presente ejercicio de evaluación.</li> </ul>
<p><b>Debilidades</b> (Cualquier limitante Interna de la UR, dependencia o entidad que puede afectar la obtención de sus objetivos).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La definición de la Población Objetivo contenida en el Análisis de la Población Objetivo 2017, no coincide con la contenida en la MIR, por lo que se sugiere su homologación en los documentos del Programa a fin de evitar un problema.</li> <li>• Se detectó que el documento: "Diagnóstico del Programa carece de campos de información como: unidad de medida de las poblaciones, desagregación por sexo y edad, por lo que se toma en esta evaluación como una debilidad.</li> <li>• No se encontró alguna justificación teórica o empírica que sustente el diseño del Pp, por lo que se observa la posibilidad de robustecer su diseño a partir de otras intervenciones similares documentadas.</li> <li>• En sentido estricto no se cuenta con una metodología establecida para definir y cuantificar los conceptos poblacionales, por lo tanto, aunque se cuenta con documentos oficiales que los definen, éstos no dan cuenta de un ejercicio de focalización adecuado lo cual limita la orientación del Pp hacia la mejora del desempeño.</li> <li>• Los Indicadores de los Componentes y actividades, no permiten identificar ni cuantificar la población o área de enfoque atendida por el Pp.</li> <li>• No se encontró evidencia documental que describiera una estrategia de cobertura que oriente las acciones del programa hacia el logro de los objetivos planteados.</li> <li>• Las actividades del Pp no cuentan con las características que sugiere la MML en cuanto a estar ordenadas cronológicamente, y contemplar supuestos que representen situaciones externas que afecten el cumplimiento de objetivos.</li> </ul>	<p><b>Amenazas</b> (Cualquier factor externo fuera de control de la UR, dependencia o entidad que pueda afectar la obtención de sus objetivos).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El cambio de administración puede poner en riesgo la continuidad del proceso de retroalimentación que propicia la evaluación.</li> <li>• Modificaciones en el presupuesto pueden afectar la cobertura deseada del programa.</li> </ul>

# Valoración Final del Diseño del Programa

Apartados	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y diseño del Pp.	2.5	El problema público fue planteado en forma genérica y no cuenta con justificación teórica o empírica .
Contribución a las metas y estrategias estatales.	3	Existe vinculación directa con el PED y los ODS, no obstante es posible hacer más explícita dicha vinculación.
Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.	2.5	Los conceptos poblacionales se encuentran definidos en un documento oficial, no se cuenta con una metodología para la cuantificación de las poblaciones, no se identificaron en la MIR elementos que cuantifiquen el área de enfoque y no se cuenta con una estrategia de cobertura.
Matriz de Indicadores para Resultados.	3.6	Los Indicadores cuentan con información suficiente, sin embargo, en el nivel Actividades no se observó que se utilice la sintaxis sugerida por la SHCP y el CONEVAL en la construcción de los mismos.
Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp	N/A	Se encontró similitud con un Pp, sin embargo la finalidad del mismo es muy diferente al Pp evaluado.
<b>Nivel de promedio del total de apartados</b>	<b>2.9</b>	
<small>Nivel = Nivel promedio por apartado                      Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por apartado o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)                      N/A: No aplica</small>		

# Hallazgos y recomendaciones clasificadas por apartado

## Justificación de la creación y diseño del Pp

- **H:** El programa presenta desigualdades de información en el Diagnóstico del Programa presupuestario y en el Análisis de la Población objetivo pues no presenta uniformidad en el número de población.  
**R:** Homologar la información estadística para que los documentos contengan el mismo número de habitantes en el área de enfoque.
- **H:** No se establecen evidencias documentales de alguna mejora relativa al cumplimiento de las resoluciones judiciales y pago de liquidaciones en la entidad.  
**R:** Recopilar referencias bibliográficas y/o artículos de investigación que expliquen los cambios que se generan con el cumplimiento de las resoluciones judiciales y pago de liquidaciones en la población beneficiaria, o en su caso, identificar la implementación de buenas prácticas en el sector público que persigan este mismo Propósito.
- **H:** Existe una focalización territorial del problema, sin embargo se carece de información sobre las zonas en las que se ubican los beneficiarios del Programa.  
**R:** Generar información estadística sobre la ubicación geográfica de las resoluciones a favor de las personas beneficiarias.

## Contribución a las metas y estrategias estatales

- **H:** No se encontró evidencia documental que denote la vinculación del programa con un Programa Sectorial.  
**R:** Vincular al programa con un Programa Sectorial.

## Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo

- **H:** El programa no cuenta con una metodología para cuantificar a la población potencial y objetivo, pues las mismas se calculan con base en estimaciones.  
**R:** Añadir un método y/o fórmula que sirva para el cálculo de estas poblaciones.
- **H:** El programa no cuenta con un padrón de beneficiarios desagregados por género (sexo).  
**R:** Elaborar un padrón de usuarios que registre información desagregada sobre sexo de su población atendida.
- **H:** El Programa carece de una estrategia de cobertura.  
**R:** Integrar en el apartado 3.2 del Diagnóstico del programa los siguientes aspectos: a) Presupuesto para atender a la Población Objetivo en los próximos cinco años, b) metas de cobertura para los próximos cinco años, c) convergencia poblacional y d) factibilidad del diseño para cumplir las metas.

## Matriz de Indicadores para Resultados

- **H:** La definición del objetivo del Fin es incorrecta, porque no denota una finalidad superior a la del programa.  
**R:** Modificar la definición del objetivo del Fin de la siguiente manera: "Contribuir a fortalecer la certeza jurídica de los trámites legales que los ciudadanos realicen con el

Gobierno del Estado de Puebla, mediante la actualización y modernización de diversos servicios de atención”.

- **H:** Las actividades no están integradas en la MIR.  
**R:** Integrar las actividades en el resumen narrativo de la MIR.
- **H:** El Programa no presenta una explicación de la focalización que realiza por criterios como: ubicación espacial, grupos etarios, género (sexo).  
**R:** Integrar datos tan importantes en el Diagnóstico del próximo ejercicio presupuestal.
- **H:** En la construcción de los Indicadores del Programa, no se apegaron a la utilización de la sintaxis sugerida por la SHCP y el CONEVAL.  
**R:** Se recomienda utilizar la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, a fin de cumplir con la sintaxis para la construcción de los Indicadores del Programa.

### **Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp**

- **H:** Se observó que existe coincidencia con el Programa E059 de la Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico (SECOTRADE), el cual proporciona servicios legales atendiendo las demandas de los usuarios sin criterios de exclusión.  
**R:** Se recomienda socializar buenas prácticas en cuanto a la atención de la ciudadanía, así como para compartir las áreas de oportunidad que la experiencia les ha permitido identificar; asimismo, el desarrollo de un mecanismo de comunicación y retroalimentación entre estas dependencias, puede derivar en modificaciones en los procesos internos que simplifiquen trámites para el usuario y propicien mayor eficiencia en el servicio que provee cada dependencia.
- **H:** Se observó que el Programa L001 Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones también es ejecutado por la Secretaría de Educación Pública, a través de la Oficialía Mayor y por la Secretaría de Seguridad Pública a través de la Dirección de Operaciones Policiales.  
**R:** Se recomienda que el Programa pueda ser operado únicamente por una sola Dependencia.

# Conclusiones

Una vez concluido el ejercicio de Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario L001 “Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones”, se determinó que el diseño del Programa es pertinente con el servicio que se pretende resolver y con la naturaleza de su clave presupuestaria, de igual manera presenta algunas fallas que deberán corregirse.

En su diseño presenta elementos enfocados a justificar la pertinencia del Programa, así como contribuir a las metas estatales del PED, definir cuantitativa y cualitativamente a sus poblaciones y dar seguimiento a los Indicadores de gestión.

## **Los elementos que se identificaron como acertados dentro del programa fueron:**

- 1) Cuenta con un Diagnóstico, en el que se describe el problema, necesidad o servicio que será atendido.
- 2) Está vinculado al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018.
- 3) Define un periodo de actualización de su población potencial, objetivo y atendida.
- 4) Cuenta con una MIR
- 5) Está exento de un escenario de duplicidad.

## **Las deficiencias que se encontraron en el diseño del programa fueron:**

- 1) Existen irregularidades de información en algunas evidencias documentales.
- 2) Se desconoce la vinculación del programa con un Programa Sectorial Estatal.
- 3) Se carece de una focalización territorial de la problemática central (población).
- 4) Se desconocen referentes teóricos o empíricos que justifiquen la creación del programa.
- 5) Se carece de una metodología para cuantificar a la población potencial y objetivo.
- 6) No se cuenta con un padrón de usuarios del programa, desagregados por grupos etarios, género, ubicación territorial.

# Bibliografía

- CONEVAL Conejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (201). Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. México, DF: CONEVAL. Recuperado de: [https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinación//Publicaciones%20oficiales/Guía\\_para\\_la\\_Elaboración\\_de\\_Matriz\\_de\\_Indicadores.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinación//Publicaciones%20oficiales/Guía_para_la_Elaboración_de_Matriz_de_Indicadores.pdf).
- Gobierno del Estado de Puebla (2017). Cuenta Pública, Tomo II. Descargado en: [http://cuentapublica.Puebla.gob.mx/images/doc\\_cuentapublica/ANALISISINDICADORES.pdf](http://cuentapublica.Puebla.gob.mx/images/doc_cuentapublica/ANALISISINDICADORES.pdf)
- Secretaría de Finanzas y Administración. (2016). *Manual de programación 2017*. Recuperado de: [http://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/ >> Documentos >> Programación y Presupuestación – Histórico \(Años anteriores\) >> 2017 >> Manuales](http://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/ >> Documentos >> Programación y Presupuestación – Histórico (Años anteriores) >> 2017 >> Manuales)
- Secretaría de Finanzas y Administración. Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2018 del Gobierno del Estado de Puebla. Recuperado de: <http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/pae/2018/PAE/2018.pdf>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Guía para el diseño de Indicadores estratégicos, recuperado de <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Capacitacion>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), descargado de <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Capacitacion>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, programas presupuestarios, descargado de <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programas>
- Secretaría Finanzas y Administración (2017). Alineación Estratégica del Programa Presupuestario L001 “Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones”.
- Secretaría Finanzas y Administración (2017). Diagnóstico del Programa Presupuestario L001 “Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones”.
- Secretaría Finanzas y Administración (2017). Fichas Técnicas de los Indicadores de Resultados del Programa Presupuestario L001 “Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones”.
- Secretaría Finanzas y Administración (2017). Matriz de Indicadores de Resultados del Programa Presupuestario L001 “Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones”.
- Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración, Alineación estratégica de programas presupuestarios, descargado de <http://pbr.Puebla.gob.mx/>
- Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración, Manual de Programación 2017, descargado de [http://www.transparenciaindicial.Puebla.gob.mx/index.php?option=com\\_docman&task=doc\\_download&gid=2714](http://www.transparenciaindicial.Puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=2714)

# Anexos

## I. Anexo “Características CREMA de los Indicadores”

Fin		Justificación	Propósito	Justificación	Componente (1)	Justificación
<b>Nombre de Indicador</b>	<i>Ranking del Subíndice de Gobiernos Eficientes y Eficaces del Índice de Competitividad Estatal</i>		<i>Porcentaje de trabajadores del Gobierno del Estado que reciben el pago de su liquidación, respecto de los trabajadores del Gobierno del Estado que tuvieron resoluciones a favor</i>		<i>Porcentaje del monto entregado de liquidaciones a trabajadores del Gobierno del Estado</i>	
<b>Método de Cálculo</b>	<i>Dato absoluto proporcionado por el IMCO</i>		$(V1/V2)*100$		$(V1/V2)*100$	
<b>Claro</b>	Sí	<i>Muestra claramente el objetivo que se persigue</i>	Sí	<i>Expresa claramente lo que refiere el Indicador</i>	Sí	<i>Expresa claramente a lo que refiere el Indicador</i>
<b>Relevante</b>	Sí	<i>Expresa el elemento primordial para el logro del objetivo</i>	Sí	<i>Se expresa el elemento primordial para el logro del objetivo</i>	Sí	<i>El Indicador expresa el elemento primordial para el logro del objetivo</i>
<b>Económico</b>	Sí	<i>La información es pública</i>	Sí	<i>No cuesta obtener la información</i>	Sí	<i>Su medición no genera ningún costo</i>
<b>Monitoreable</b>	Sí	<i>Esta la información disponible en internet</i>	Sí	<i>Se puede dar seguimiento en el momento que se necesite</i>	Sí	<i>La información está disponible en el momento que se solicite</i>
<b>Adecuado</b>	No	<i>Omite el número base</i>	Sí	<i>Se apega al marco legal vigente</i>	Sí	<i>Refleja lo que se quiere lograr</i>
<b>% Características Cumplidas A</b>	80%		100%		100%	
<b>% Cumplimiento Total B</b>						<b>90%</b>

\*NOTA: Es una columna por cada uno de los Componentes del Pp.

A.- Es el porcentaje de cumplimiento de manera individual de cada uno de los niveles de objetivo

B.- Es el promedio aritmético de los porcentajes obtenidos en A

Componente (2)		Justificación
<b>Nombre de Indicador</b>	<i>Porcentaje del monto entregado de liquidaciones a trabajadores de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado</i>	
<b>Método de Cálculo</b>	$(V1/V2)*100$	
<b>Claro</b>	Sí	<i>Expresa claramente a lo que refiere el Indicador</i>
<b>Relevante</b>	Sí	<i>El Indicador expresa el elemento primordial para el logro del objetivo</i>
<b>Económico</b>	Sí	<i>Su medición no genera ningún costo</i>
<b>Monitoreable</b>	Sí	<i>La información está disponible en el momento que se solicite</i>
<b>Adecuado</b>	Sí	<i>Refleja lo que se quiere lograr</i>
<b>% Características Cumplidas A</b>	100%	

A.- Es el porcentaje de cumplimiento de manera individual de cada uno de los niveles de objetivo

B.- Es el promedio aritmético de los porcentajes obtenidos en A

## II. Anexo "Elementos de las Fichas Técnicas de Indicadores"

Fin		Justificación	Propósito	Justificación	Componente (1)*	Justificación
<b>Nombre de Indicador</b>	<i>Ranking del Subíndice de Gobiernos Eficientes y Eficaces del Índice de Competitividad Estatal</i>		<i>Porcentaje de trabajadores del Gobierno del Estado que reciben el pago de su liquidación, respecto de los trabajadores del Gobierno del Estado que tuvieron resoluciones a favor</i>		<i>Porcentaje del monto entregado de liquidaciones a trabajadores del Gobierno del Estado</i>	
<b>Método de Cálculo</b>	<i>Dato absoluto proporcionado por el IMCO</i>		$(V1/V2)*100$		$(V1/V2)*100$	
<b>Definición</b>	Sí	<i>Describe lo que se pretende lograr</i>	Sí	<i>Describe el número de trabajadores que reciben el pago de su liquidación</i>	Sí	<i>Describe el número de trabajadores que tuvieron una resolución favorable</i>
<b>Unidad de Medida</b>	Sí	<i>Obtener un lugar en el Ranking</i>	Sí	<i>Porcentaje</i>	Sí	<i>Porcentaje</i>
<b>Frecuencia de Medición</b>	Sí	<i>Bianual, como el tiempo de publicación de los resultados</i>	Sí	<i>Anual</i>	Sí	<i>Semestral</i>
<b>Línea Base</b>	Sí	<i>Año 2012 20.000</i>	Sí	<i>Año 2016 100.000</i>	Sí	<i>Año 2016 100.000</i>
<b>Metas</b>	Sí	<i>9.000</i>	Sí	<i>100.000</i>	Sí	<i>100.000</i>
<b>Comportamiento del Indicador</b>	Sí	<i>Descendente</i>	Sí	<i>Regular, está sujeto al número de resoluciones entregadas</i>	Sí	<i>Nominal</i>
<b>% Características Cumplidas A</b>	100%		100%		100%	
<b>% Cumplimiento Total B</b>						<b>95.83%</b>

\*NOTA: Es una columna por cada uno de los Componentes del Pp.

A.- Es el porcentaje de cumplimiento de manera individual de cada uno de los niveles de objetivo

B.- Es el promedio aritmético de los porcentajes obtenidos en A

Componente (2)*		Justificación
<b>Nombre de Indicador</b>	<i>Porcentaje del monto entregado de liquidaciones a trabajadores de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado</i>	
<b>Método de Cálculo</b>	$(V1/V2)*100$	
<b>Definición</b>	Sí	<i>Describe el número de trabajadores de Seguridad Pública que tuvieron una resolución favorable</i>
<b>Unidad de Medida</b>	Sí	<i>Porcentaje</i>
<b>Frecuencia de Medición</b>	No	<i>Irregular</i>
<b>Línea Base</b>	Sí	<i>Año 2016 100.000</i>
<b>Metas</b>	Sí	<i>100.000</i>
<b>Comportamiento del Indicador</b>	Sí	<i>Nominal</i>
<b>% Características Cumplidas A</b>	83.33%	

### III. Anexo “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”

En Primer lugar se propone cambiar en la parte de “Datos de Identificación del Programa Presupuestario”

Fin					
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación			Supuesto
INSTAURAR UNA GESTION PÚBLICA DE PUERTAS ABIERTAS, TRANSPARENTE, MODERNA, DE CALIDAD Y CON BASE EN RESULTADOS, QUE GENERE VALOR PUBLICO EN CADA UNA DE SUS ACCIONES E INCREMENTE LA CONFIANZA CIUDADANA EN EL ACTUAR GUBERNAMENTAL.	AVANZAR UN LUGAR EN EL SUBINDICE DE GOBIERNOS EFICIENTES DEL RANKING DE GOBIERNOS EFICIENTES Y EFICACES DEL INDICE DE COMPETITIVIDAD ESTATAL	BASE DE DATOS DEL ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD ESTATAL 2018, IMCO. DATOS A 2014. DISPONIBLE EN: <a href="http://imco.org.mx/indices">HTTP://IMCO.ORG.MX/INDICES</a>			EL INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD (IMCO) REALIZA LA PUBLICACION OPORTUNA DEL INFORME CONSERVANDO LOS CRITERIOS DE EVALUACION.
<b>Tipo</b>		<b>Dimensión</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Meta</b>	<b>Método de Cálculo</b>
ESTRATÉGICO		EFICACIA	BIANUAL	10.000	DATO ABSOLUTO PROPORCIONADO POR IMCO
Propósito					
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación			Supuesto
INSTAURAR UNA GESTION PUBLICA DE PUERTAS ABIERTAS, TRANSPARENTE, MODERNA, DE CALIDAD Y CON BASE EN RESULTADOS, QUE GENERE VALOR PUBLICO EN CADA UNA DE SUS ACCIONES E INCREMENTE LA CONFIANZA CIUDADANA EN EL ACTUAR GUBERNAMENTAL.	PORCENTAJE DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE RECIBEN EL PAGO DE SU LIQUIDACION, RESPECTO DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE TUVIERON RESOLUCIONES A FAVOR	REGISTROS DE LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION			LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO SOLICITAN POR LOS MEDIOS LEGALES EL PAGO DE LIQUIDACION.
<b>Tipo</b>		<b>Dimensión</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Meta</b>	<b>Método de Cálculo</b>
ESTRATEGICO		EFICACIA	ANUAL	100.00	(V1/V2)*100
Componente 1					
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación			Supuesto
INSTAURAR UNA GESTION PUBLICA DE PUERTAS ABIERTAS, TRANSPARENTE, MODERNA, DE CALIDAD Y CON BASE EN RESULTADOS, QUE GENERE VALOR PUBLICO EN CADA UNA DE SUS ACCIONES E INCREMENTE LA CONFIANZA CIUDADANA EN EL ACTUAR GUBERNAMENTAL.	PORCENTAJE DEL MONTO ENTREGADO DE LIQUIDACIONES A TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO	REGISTROS DE LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION			LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO CUMPLEN CON LOS TRAMITES Y PROCESOS NECESARIOS PARA RECIBIR EL PAGO DE LIQUIDACION.
<b>Tipo</b>		<b>Dimensión</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Meta</b>	<b>Método de Cálculo</b>
GESTIÓN		EFICACIA	SEMESTRAL	100.00	(V1/V2)*100
Componente 2					
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación			Supuesto
INSTAURAR UNA GESTION PÚBLICA DE PUERTAS ABIERTAS, TRANSPARENTE, MODERNA, DE CALIDAD Y CON BASE EN RESULTADOS, QUE GENERE VALOR PÚBLICO EN CADA UNA DE SUS ACCIONES E INCREMENTE LA CONFIANZA CIUDADANA EN EL ACTUAR GUBERNAMENTAL.	PORCENTAJE DEL MONTO ENTREGADO DE LIQUIDACIONES A TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO	REGISTROS DE LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN			LOS TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA CUMPLEN CON LOS TRÁMITES Y PROCESOS NECESARIOS PARA RECIBIR EL PAGO DE LIQUIDACION.

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de Cálculo
GESTIÓN	EFICACIA	MENSUAL BIMESTRAL TRIMESTRAL SEMESTRAL ANUAL	100	$(V1/V2)*100$

Nota: Incluir los Componentes necesarios para el programa evaluado.

## VI. Anexo “Ficha técnica con los datos generales de la Instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación	
Nombre o denominación de la evaluación	<i>Evaluación Externa de Programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal, ministración 2017</i>
Nombre o denominación del programa evaluado	<i>L001 Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones</i>
Unidad Responsable de la operación del programa	<i>Dirección de Recursos Humanos Secretaría de Finanzas y Administración</i>
Titular de la unidad responsable de la operación del programa	<i>Rubén Hernández Rocha</i>
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en que fue considerada la evaluación	<i>2018</i>
Año de conclusión y entrega de la evaluación	<i>2018</i>
Tipo de evaluación	<i>Evaluación de Diseño</i>
Nombre de la Instancia evaluadora	<i>Servicios Sistemas y Logística Profesional S.C.</i>
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	<i>Dr. Heber Tamayo Cruz</i>
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	<i>Lic. Ricardo Rojas Rojano</i>
Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	<i>Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración</i>
Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)	<i>Arturo Neponuceno Crisóstomo, Director de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla</i>
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	<i>Rodolfo de la Rosa Cabrera Saúl Federico Oropeza Orea Ana Luz Guzmán Figueroa Alma Rosa Ruiz Prieto</i>
Forma de contratación de la Instancia evaluadora	<i>Concurso por invitación a tres.</i>
Costo total de la evaluación con IVA incluido	<i>\$2,000,000.00 IVA incluido</i>
Fuente de Financiamiento	<i>Recursos Estatales.</i>

# Índice de Tablas

Tabla 1. Relación de Programas presupuestarios a evaluar	7
Tabla 2. Definición de las poblaciones de referencia, potencial, objetivo y atendida	16
Tabla 3. Vinculación del Pp L001 con el PED 2017-2018	19
Tabla 4. Vinculación del Pp L001 con los ODS	19
Tabla 5. Metodología para la identificación de la Población Objetivo	22
Tabla 6. Promedio simple de Componentes del Pp L001	25
Tabla 7. Valoración de la Lógica Vertical de Componentes del Pp L001	26
Tabla 8. Promedio de cumplimiento de Indicadores del Pp L001	29
Tabla 9: Programas con posibles complementariedades o coincidencias con el Pp L001	34